CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

SESIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2023.

En Ciudad Real, a tres de mayo de abril de dos mil veintitrés, siendo las 17.05 horas, se reúne , en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, en las instalaciones del Patronato bajo la Presidencia del Sr. Concejal de Deportes D. Antonio Gallego González y con la asistencia de los siguientes miembros: Dª Sara Susana Martínez Arcos (asiste vía Zoom) Dª María del Mar Sánchez Izarra (asiste vía Zoom), D. Rafael Fernández López, el Sr. Interventor Delegado D. Luis José Sánchez Araque, y como asesores, D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños, D. Olallo Fernández López D. Manuel Juan Ruiz, y asistidos de mí, Mercedes Redondo Alonso como Secretaría Delegada, con arreglo al siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2023

Habiéndose remitido junto con la convocatoria de la presente sesión, el borrador del acta de dicha sesión, por la Presidencia, se pregunta si se desea formular alguna observación al texto de la misma, no formulándose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el acta del Consejo de Gerencia de fecha 17 de abril de 2023.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ABONO DE HORAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Se da cuenta de informes-propuestas del Sr. Jefe de Sección de Actividades y del Sr. Jefe de Sección de Instalaciones, con la conformidad del Sr. Vicepresidente, del siguiente tenor literal:

“INFORME - PROPUESTA

ASUNTO:
PROPUESTA DE PAGO DE GRATIFICACIÓN POR HORAS EXTRAS A TRABAJADORES DE ESTE PATRONATO

DETALLE:
1.- El Domingo 16 de abril se celebró La II Marcha contra el Cáncer.
El Patronato Municipal de Deportes colabora con la organización de la actividad aportando la megafonía y del arco de meta, solicitados por la organización.

Para el control del inicio de la actividad y seguimiento de los distintos aspectos de participación, organización e infraestructura dispuesta se requirió la presencia del trabajador con DNI.: 05657527-X.

2.-. El domingo 23 de abril se celebraron distintos eventos en los que se ha hecho necesaria la presencia de un trabajador de este PMD. Las actividades fueron: El VII Duatlón Urbano de Ciudad Real y el inicio del Torneo de minibasket "Juan Ledesma".
En ambos casos para supervisar el inicio y correcto desarrollo de ambas, desde nuestra responsabilidad.
En este caso fue el trabajador con DNI.: 05697343-J.

- Horas extras del trabajador con DNI.: 05657527-X
- Domingo 16 de abril 2 horas x 25,02/hora € = 50,04 euros

- Horas extras del trabajador con DNI.: 5697343-J
- Domingo 23 de abril 2 horas x 25,02 €/hora = 50,04 euros

TOTAL = 100,08 EUROS

Se ha confirmado la existencia de crédito en el grupo de programa 341.

Desde esta Jefatura de Sección se autorizó el trabajo descrito y se llevó a cabo con respecto a lo ordenado.

Los trabajadores detallados han dado su conformidad a que la compensación por los trabajos realizados sea a través de la gratificación económica correspondiente.

En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente:

ACUERDO:
Propuesta de Pago de Gratificación por horas complementarias a trabajador de este Patronato, DNI.: 05657527-X por un total de 50,04 euros (CINCUENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS).

Propuesta de Pago de Gratificación por horas extras a trabajador de este Patronato, DNI.: 5697343-J por un total de 50,04 euros (CINCUENTA EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS).

TOTAL PROPUESTO = 100,08 €

(CIEN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS)

En cualquier caso, el Consejo, con su criterio, decidirá.

INFORME – PROPUESTA

ASUNTO:

PROPUESTA DE COMPENSACIÓN POR HORAS EXTRAS A TRABAJADORES DE LA SECCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, DE ESTE PMD.

DETALLE: Motivado por tener que cubrir el servicio de un compañero de permiso por enfermedad de un familiar, en el polideportivo Sta. María:

El trabajador con DNI : 05910806J, ayudante de instalaciones deportivas, cubrió el servicio los días 28 y 29 de Marzo del presente, de 21.30 a 23.30 hs., total 5 horas (2 horas diurnas y 3 horas nocturnas), que solicita que se le abonen.

Correspondiéndole una cantidad de 2 hs diurnas(19.92)……39.84 €

3 hs nocturnas (27.50)...82.50 €

TOTAL……..122.34 €

DETALLE: Para cubrir el servicio de un compañero que estaba de permiso por enfermedad grave de un familiar, en el Polideportivo Juan Carlos I :

El trabajador con DNI : 05642104C, ayudante de instalaciones deportivas, cubrió el servicio los días 22, 23 y 24 de Marzo del presente, de 21.30 a 23.30 hs., total 6 horas (1.5 horas diurnas y 4.5 horas nocturnas), que solicita que se le abonen.

Correspondiéndole una cantidad de 1.5 hs diurnas(19.92)……..29.88 €

4.5 hs nocturnas (27.50)...125.55 €

TOTAL……..155.43 €

DETALLE: Para cubrir el servicio de un compañero que estaba de permiso por enfermedad grave de un familiar, en el Polideportivo Juan Carlos I :

El trabajador con DNI : 52135484G, ayudante de instalaciones deportivas, cubrió el servicio el día 21 de Marzo del presente, de 21.30 a 23.30 hs., total 6 horas (1.5 horas diurnas y 4.5 horas nocturnas), que solicita que se le abonen.

Correspondiéndole una cantidad de 1 hs diurnas(19.92)…….19.92 €

3 hs nocturnas (27.50)…….83.70 €

TOTAL……..103.62 €

Desde esta Jefatura de Sección se autorizó los trabajos descritos y se llevó a cabo con respecto a lo ordenado.

Los trabajadores han dado su conformidad a que la compensación por los trabajos realizados sea económicamente.

En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

Propuesta de Pago de Gratificaciones por horas extras, a los trabajadores indicados, por un total 381,39 euros (TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE EUROS).

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las propuestas de abono de horas extraordinarias en sus mismos términos

SEGUNDO.- Dar traslado a la Sección de Administración.

TERCERO. -PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PAGO A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS (ABRIL 2023).

Se da cuenta de Propuesta del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DEL PAGO RELATIVO A LAS ESCUELAS DEPORTIVAS (ABRIL 2023)

DETALLE: A continuación, se detalla el gasto correspondiente a la actividad de las Escuelas Deportivas Municipales correspondiente al mes de abril:

CLUB	DISCIPLINA	ALUMNOS (a 21/04/23)	CORRESPONDEN SEGÚN RATIO	SEGÚN ADENDA	SUBVENCION POR MONITOR	SUBVENCION POR ALUMNO	AYUDA SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
CLUB AJEDREZ CIUDAD REAL	AJEDREZ	48	4	4	308,52 €	120,00 €	115,70 €	428,52 €
CLUB ATLETISMO CUA	ATLETISMO	243	16	12	925,56 €	729,00 €	347,09 €	1.654,56 €
C.B. CIUDAD REAL - GRUPO B.O.	BALONCESTO	59	4	3	231,39 €	177,00 €	86,77 €	408,39 €
BASKET CERVANTES	BALONCESTO	367	24	23	1.773,99 €	1.101,00 €	665,25 €	2.874,99 €
A.D. MARIANISTAS	BALONCESTO	155	10	18	771,30 €	465,00 €	289,24 €	1.236,30 €
C.D. BALONMANO ALARCOS	BALONMANO	68	5	7	385,65 €	204,00 €	144,62 €	589,65 €
A.D. MARIANISTAS	BALONMANO	174	12	14	925,56 €	522,00 €	347,09 €	1.447,56 €
BM CASERIO	BALONMANO	77	5	5	385,65 €	231,00 €	144,62 €	616,65 €
C.D. BALONMANO PIO XII	BALONMANO	138	9	7	539,91 €	414,00 €	202,47 €	953,91 €
	EFB	86						
CLUB ESPADAS DE CALATRAVA	ESGRIMA	25	3	4	231,39 €	62,50 €	86,77 €	293,89 €
ESCUELA FEDERADA FUTBOL BASE	FUTBOL	744	37	35	2.699,55 €	2.604,00 €	1.012,33 €	5.303,55 €
CLUB DEPORTIVO MANCHEGO	FUTBOL	314	16		1.234,08 €	1.099,00 €	462,78 €	2.333,08 €
A.D. MARIANISTAS	FUTBOL	65	3	6	231,39 €	227,50 €	86,77 €	458,89 €
CLUB G.RITMICA ALEGRIA	G.RITMICA	264	13	15	1.002,69 €	924,00 €	376,01 €	1.926,69 €
	NATACION	632						
CLUB TENIS Y PADEL C.REAL	PADEL	149	19	21	1.465,47 €	372,50 €	549,55 €	1.837,97 €
CLUB SPORTIA CIUDAD REAL	PATINAJE	218	15	14	1.156,95 €	654,00 €	433,86 €	1.810,95 €
CLUB TENIS MESA CIUDAD REAL	TENIS DE MESA	17	2	4	154,26 €	42,50 €	57,85 €	196,76 €
CLUB TENIS Y PADEL C.REAL	TENIS	82	8	8	617,04 €	205,00 €	231,39 €	822,04 €
A.D. MARIANISTAS	VOLEIBOL	110	7	8	539,91 €	330,00 €	202,47 €	869,91 €
TOTAL		4035			**15.580,26 €**	**10.484,00 €**	**5.842,60 €**	**26.064,26 €**

En base a lo anterior, elevamos PROPUESTA al Consejo para la aprobación del siguiente

ACUERDO:

Aprobación del gasto para el pago de Escuelas Deportivas Municipales correspondientes al mes de abril de 2023, por la cantidad total de 26.064,26 € (VEINTISEISMIL SESENTA Y CUATRO EUROS Y VEINTISEIS CÉNTS. DE EURO) así como de Seguridad Social la cantidad total de 5.842,60 € (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CÉNTS. DE EURO) tal y como se detalla en la tabla anterior.

PARTIDA: 341 48902 Subvención Escuelas Deportivas

En cualquier caso, el Consejo, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la Propuesta en sus mismos términos

CUARTO. –PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FACTURAS.

Se da cuenta de Propuesta del Sr Vicepresidente del siguiente tenor literal, acompañada de la relación de facturas e informadas por el Sr. Interventor Delegado.

“ASUNTO: APROBACIÓN DE FACTURAS.

DETALLE: La vicepresidencia eleva propuesta al Consejo de Gerencia para su aprobación,según la relación de facturas electrónicas y manuales, por la cantidad total de 79.699,74 € (SETENTA Y NUEVE MIL EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTS. DE EURO), presentadas por intervención, que empieza en la fra.Nº Emit-/122, por importe de 1839,20 € de JUAN FRANCISCO HONDARZA FALCON. y que finaliza con la fra. Nº 008/23 por importe de 793,35 € de CLUB DE TENIS CIUDAD REAL.

No obstante, el Consejo de Gerencia, con su superior criterio, decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención de Dª Mar Sánchez Izarra, en representación del grupo municipal popular, se acuerda:

Aprobar la Propuesta en sus propios términos.

QUINTO.- ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE DE URGENCIA

No se somete ninguno.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, por parte de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y quince minutos del tres de mayo de dos mil veintitrés, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma la Presidencia y esta Secretaría Delegada.